



PROMULGA ACUERDO N° 1846 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA QUE APRUEBA LA ARTICULACIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA CIVIL MECÁTRONICA Y EL PROGRAMA MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA MECÁNICA.

TALCA, 26 OCT. 2020

N° 1406

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, del Ministerio de Educación, el decreto TRA N°333/76/2019, que designa Vicerrector Académico; el decreto universitario N° 611, de 2010 sobre reglamento de subrogación de cargos; y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N° 1846 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N° 255, de fecha 25 de septiembre de 2020, que aprueba la Articulación de la Carrera de Ingeniería Civil Mecatrónica y el Programa Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO N° 1846

VISTOS Y CONSIDERANDO:

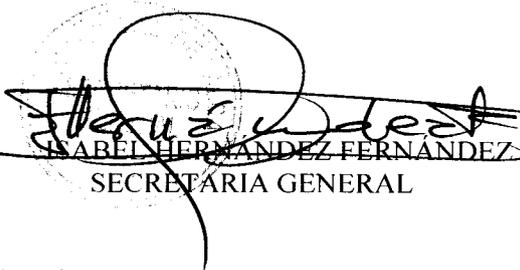
- a) La propuesta presentada por la Secretaria General.
- b) La resolución universitaria N° 814 de 2017, de política de articulación de pregrado y postgrado.
- c) Las resoluciones universitarias N° 1338 de 2015, (plan de formación de la carrera de Ingeniería Civil Mecatrónica) y N° 2190 de 2018 (Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica).
- d) El acuerdo del Consejo Académico N° 2595, adoptado en sesión 830 de fecha 01 de septiembre de 2020.
- e) Lo dispuesto en el artículo 5 N°1 letra g) y 35 letra e) del D.F.L. N° 152 de 11 de diciembre de 1981.

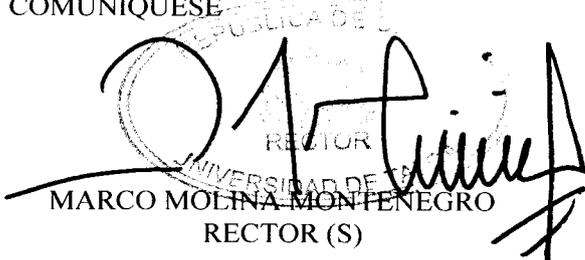
SE ACUERDA:

1) Aprobar la articulación de la carrera de Ingeniería Civil Mecatrónica y el programa Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica, en los términos contenidos en documento adjunto, que se entiende parte integrante de esta acta.

2) Facúltase al Sr. Rector para formalizar este acuerdo sin necesidad de esperar la aprobación del acta que lo contiene.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
~~ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ~~  
SECRETARÍA GENERAL

  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE TALCA  
MARCO MOLINA MONTENEGRO  
RECTOR (S)

IHF/xsmf

**UNIVERSIDAD DE TALCA**  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO  
CON FECHA 28 OCT. 2020



## VICERRECTORÍA DE PREGRADO - VICERRECTORÍA ACADÉMICA

### Formalización de articulación entre la carrera Ingeniería Civil Mecatrónica y el programa Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica

A través de este documento se formaliza la articulación entre el plan de formación de la carrera Ingeniería Civil Mecatrónica, aprobado en R.U. N° 1338 de 2015, y el Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica (MIM), aprobado en R.U. N° 2190 de 2018.

Cualquier modificación realizada a los planes anteriormente señalados y que afecte la articulación que se declara en el presente documento deberá establecerse es una respectiva resolución (Art. 3 de la Política de Articulación, R.U. N° 814 de 2017).

<b>Unidad Académica</b>	Facultad de Ingeniería
-------------------------	------------------------

#### Carrera de Pregrado que se articula:

Nombre de la Carrera de Pregrado:	Ingeniería Civil Mecatrónica
Plan de Formación:	R.U. N° 1338 de 2015

#### Programa de Postgrado que se articula:

Nombre del Programa de Postgrado:	Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica
Plan de Formación:	R.U. N° 2190 de 2018

<b>Fecha de inicio de articulación</b>	Marzo de 2021
--	---------------

## Objetivo

1. Incentivar a los estudiantes de excelencia académica de pregrado a desarrollar o profundizar competencias en áreas avanzadas y especializadas de la Ingeniería Mecánica.
2. Promover la continuidad del proceso formativo de los estudiantes de la carrera Ingeniería Civil Mecatrónica con el Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica.
3. Promover el desarrollo de los estudiantes de pregrado interesados en la investigación científica o tecnológica en el área de la Ingeniería Mecánica.
4. Contribuir al desarrollo de la formación de capital humano avanzado con un magíster de calidad y especialización en Ingeniería Mecánica.

### a) Requisitos para postular al programa de magíster articulado:

1. Ser estudiante regular de Ingeniería Civil Mecatrónica de la Universidad de Talca y haber obtenido el grado de Licenciado.
2. Poseer un promedio de notas del grado de Licenciado de 5,0 o superior.
3. Cumplir con los antecedentes específicos de ingreso establecidos en el respectivo Plan de Estudios del Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica.

### b) Proceso de Postulación y Selección del Estudiante Articulado:

1. El proceso de postulación será según los requisitos, formatos y fechas de postulación declarados en los respectivos reglamentos del Programa de Magíster. Además, el postulante deberá adjuntar una carta emitida por la Dirección de Escuela que señale el cumplimiento de los requisitos académicos.
2. Los cupos disponibles para estudiantes articulados serán definidos anualmente por el Programa de Magíster, mediante acta del Comité Académico al momento de establecer la nueva convocatoria al Programa de Magíster.
3. El Programa de Magíster informará a la Dirección de Escuela sobre los cupos definidos para estudiantes articulados.
4. Los plazos de postulación y selección serán informados oportunamente a través de los medios que utilice la Dirección del Programa de Magíster y la Dirección de Escuela.
5. El proceso de selección se realizará mediante una rúbrica de evaluación aprobada por el

Comité Académico del Programa de Magíster.

6. Al finalizar el proceso de selección, los estudiantes aceptados serán informados mediante oficio emitido por el Programa de Magíster, el que también debe ser enviado a las siguientes unidades: Departamento de Gestión Curricular y Plataforma de Autoaprendizaje, Escuela de Graduados, Dirección de Escuela y formalizado a través de Resolución de la Vicerrectoría Académica.

a) De los estudios: La equivalencia curricular entre los módulos del Programa de Magíster y la carrera Ingeniería Civil Mecatrónica, se establecen en la siguiente Tabla de Equivalencia Curricular:

Plan de Formación Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica (R.U. Nº 2190 de 2018)				Plan de Formación Ingeniería Civil Mecatrónica (R.U. Nº 1338 de 2015)			
Módulos Homologables							
Código	Postgrado	SCT-Chile	Nivel	Código	Pregrado	SCT-Chile	Nivel
380414	General G2	5	1	MINORDE/ MINTER	Electivo II*	5	9
380423	General G3	5	2	MINORDE/ MINTER	Electivo III*	5	10
380424	General G4	5	2	MINORDE/ MINTER	Electivo IV*	5	10
Módulos no Homologables							
Código	Postgrado	SCT-Chile	Nivel	Código	Pregrado	SCT-Chile	Nivel
380415	Electivo I	6	1				
380411	Metodología Investigación	6	1				
				3438A511	Sistemas de Comunicación	5	9
				3438A512	Gestión del Mantenimiento Industrial	4	9
				3406A522	Gestión de Innovación y Emprendimiento	4	9
				3438A514	Manufactura e Ingeniería Asistida por Computador	4	9
				3438A515	Taller de Integración II	6	9
				3438A521	Taller de Conversión Eléctrica	5	10
				3438A522	Gestión de Recursos Humanos	4	10
				3438A524	Proyecto Memoria	4	10
				3438A525	Taller de Integración III	6	10
				3438A611	Memoria de Título	25	11
Total a cursar estudiante articulado: 27 SCT-Chile (postgrado) + 67 SCT-Chile (pregrado)							

\*Sólo serán homologables módulos de los minors disciplinarios "Diseño Estructural" y "Termofluidos".

b) Progresión académica de los estudiantes articulados

Carrera Programa	Semestre 09	Semestre 10	Semestre 11	Semestre 12	Semestre 13
Ingeniería Civil Mecatrónica (SCT- Chile)	Sistemas de Comunicación (5)	Taller de Conversión Eléctrica (5)	Memoria de Título (25)		
	Gestión del Mantenimiento Industrial (4)	Gestión de Recursos Humanos (4)			
	Gestión de Innovación y Emprendimiento (4)	Proyecto Memoria (4)			
	Manufactura e Ingeniería Asistida por Computador (4)	Taller de Integración III (6)			
Magíster en Ciencias de la Ingeniería c/m Ingeniería Mecánica (SCT- Chile)	Taller de Integración II (6)				
	Módulo G2 (5) se homologa por el Electivo II (5) de la carrera	Módulo G3 (5) se homologa por Electivo III (5) de la carrera	Metodología Investigación (6)	Unidad de Investigación (6)	Tesis (30)
		Módulo G4 (5) se homologa por Electivo IV (5) de la carrera	Electivo 1 (6)	Investigación Dirigida (8)	
				Análisis Estado Arte (8)	
Sumatoria de créditos adicionales (SCT- Chile)	0	0	12		
Créditos homologables (SCT- Chile)	5	10	0		
				Modulo G1 (5)	
				Electivo 2 (6)	

**Nota:**

- El estudiante se articula con el programa de magíster en el noveno semestre.
- El estudiante ingresa formalmente al programa de magíster en el doceavo semestre.

**c) Consideraciones generales:**

1. Una vez aprobados todos los requisitos del plan de formación de la carrera de pregrado, el estudiante articulado estará en condiciones de tramitar su título y podrá ser admitido en el programa de postgrado respectivo, pasando a tener la calidad de estudiante de postgrado.
2. El estudiante que desee renunciar a su calidad de articulado del postgrado deberá informar por escrito a la Dirección del Programa de Magíster y a la Dirección de Escuela, quienes solicitarán al Decano la modificación de la resolución respectiva. La que deberá ser enviada a las mismas unidades que fueron informadas al momento de ingresar. Lo anterior, no implica un coste económico para el estudiante. Sin embargo, el estudiante tendrá que realizar los módulos de acuerdo con el plan de estudios de pregrado R.U. N° 1338 de 2015.
3. El estudiante articulado que desea tramitar una postergación de estudios o retiro temporal deberá realizar este proceso en la Dirección de Escuela. El estudiante articulado de postgrado se regirá por los reglamentos, condiciones económicas y beneficios propios de su calidad de estudiantes de pregrado. Cualquier situación no considerada será resuelta por el Comité de Articulación.
4. Cualquier materia no contemplada en este reglamento o que suscite dudas en cuanto a su interpretación, será resuelta por la Dirección de Magister y la Dirección de Escuela, quienes podrán consultar a sus respectivos cuerpos colegiados.